

**Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a Francia para participar en negociaciones
ante el Foro del Club de París**

RESOLUCION SUPREMA N° 034-2007-EF

Lima, 16 de mayo de 2007

Visto el Memorando N° 031-2007-EF/75.01 del Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, los señores MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, JOSE MIGUEL UGARTE MAGGIOLO, Director Ejecutivo y BETTY ARMIDA SOTELO BAZAN, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, viajarán a la ciudad de París, República Francesa, integrando la delegación peruana que participará en las negociaciones ante el Foro del Club de París, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de mayo de 2007;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de los citados funcionarios, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 28927 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de los señores MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, JOSE MIGUEL UGARTE MAGGIOLO, Director Ejecutivo y BETTY ARMIDA SOTELO BAZAN, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 22 al 25 de mayo de 2007, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane

Pasajes	: US\$ 2 260,50
Viáticos	: US\$ 1 040,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 30,25

Señor José Miguel Ugarte Maggiolo

Pasajes Aéreos	:	US\$	2 260,50
Viáticos	:	US\$	1 040,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Señora Betty Armida Sotelo Bazán

Pasajes Aéreos	:	US\$	2 260,50
Viáticos	:	US\$	1 040,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje los referidos funcionarios deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios, cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas